

Derecho y Poder Judicial en el neo-colonialismo. La necesidad de pensar una teoría jurídica Latinoamericana

Clase pública del Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni*
Edición y revisión general
VANESA MANGINI

El 17 de marzo del presente año el Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni llevó adelante una clase pública en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), denominada: “Derecho y Poder Judicial en el neo-colonialismo. La necesidad de pensar una teoría jurídica Latinoamericana”¹. En ese marco, quienes formamos parte del equipo editorial de la revista pudimos acceder a una breve entrevista con el actual miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reproducimos a continuación.

Entrevista

P. Usted, en numerosas notas de prensa ha hablado acerca del neocolonialismo o la fase superior del colonialismo ¿a qué hace referencia cuando habla de este concepto?

218

R. Creo que ha habido un cambio en el capitalismo, la enorme dimensión que ha cobrado el aparato financiero lo lleva a desplazar a la política, a destruir estados y a debilitar a otros, a ponerle sitio a los políticos incluso en los países sede de las transnacionales, y esto determinó una etapa de actual colonialismo superior a la del neocolonialismo, que entre nosotros de caracteriza por tomar directamente el comando político, mediante los personeros y funcionarios de las transnacionales y, además, no lo hace mediante golpes de estado, sino aprovechando las debilidades institucionales de nuestros estados, entre ellas los monopolios mediáticos que están en sus manos o tienen intereses inextricablemente unidos a ellos.

*Se graduó de abogado y escribano en la Universidad de Buenos Aires (1962), revalidado por la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay, 2003) y es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad del Litoral (1964). Es autor de proyectos de reformas a los códigos penales argentino (1991), ecuatoriano (1969 y 1992) y costarricense (1991). Fue juez penal, convencional constituyente de la Nación, legislador de la Ciudad de Buenos Aires e interventor del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Entre 2003 y 2014 fue miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Desde 2016 se desempeña como miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¹Las ideas centrales de la clase pública se encuentran desarrolladas en su libro “El Derecho Latinoamericano en la fase superior del colonialismo”, publicado en 2015. En el mismo el Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni analiza las relaciones entre el sistema penal, la política y los medios de comunicación.

P. Entonces, frente a esta situación ¿usted cree que es necesario pensar una teoría jurídica latinoamericana?

R. ¿Qué entendemos por “teoría jurídica”? El saber de los juristas, que escriben para los operadores de sus poderes judiciales y los forman y entrenan en las universidades. En este sentido creo que es necesario constitucionalizar más profundamente la interpretación jurídica, poner como objetivo político en todo caso el respeto a la persona, impulsarlo en la doctrina en base a datos de realidad, cuidarse de la reducción de la teoría jurídica a un mero sistema de coherencia lógica normativa, que deja fuera la coherencia con los principios máximos del propio orden jurídico.

P. ¿Qué diferenciaría o diferencia a esta teoría jurídica de aquella tradicional o eurocéntrica?

R. No hay una teoría jurídica única, sino múltiples variantes. Tampoco vamos a inventar la pólvora. Se trata de hacer dogmática jurídica con elementales datos de realidad social, sin los cuales no hacemos más que lógica jurídica y creo que a veces de mala calidad.

P. Teniendo en cuenta que es una temática que aparece en varias de sus obras, ¿Cuál es su opinión sobre el poder punitivo del Estado?

R. Se trata de un hecho político que es necesario contener y acotar racionalmente, para evitar que se desborde y termine en un genocidio.

P. De acuerdo a la concepción que Usted tiene acerca del poder punitivo del Estado, queríamos preguntarle acerca de dos cuestiones relacionadas con esto, por un lado: ¿Qué opinión tiene acerca del debate sobre la baja en la edad de imputabilidad que se está dando en la Argentina?

R. El actual “debate” es una forma de distraer la atención pública y estigmatizar a los adolescentes. No tenemos un número significativo de adolescentes de menor de 16 años involucrados en delitos graves como homicidio. No es ese el problema de la violencia criminal en la Argentina. Ya la dictadura hizo lo mismo en 1976 y a poco tuvo que volver a los límites actuales.

P. Por otro lado, y teniendo en cuenta que se acerca un nuevo 24 de marzo, ¿qué opinión tiene acerca de la actualidad de los procesos de enjuiciamiento de los responsables de la última dictadura militar en la Argentina?

R. No dispongo de datos actualizados, lo único que conozco es lo que los organismos expresan y lo que el periodismo informa. Al parecer hay dificultades por falta de jueces, pero de todos modos, son preocupantes ciertas expresiones de algunos funcionarios del actual gobierno. No sé en qué medida pueden incidir sobre la marcha de los procesos en trámite.

P. Durante el año 2013 usted presentó un ciclo de 10 películas del realizador polaco Kieslowski, dicho ciclo ¿guarda alguna relación con las cuestiones que venimos hablando?

R. En forma directa, no. Puede ser que alguno de los capítulos pueda relacionarse más, pero no lo he pensado de ese modo, simplemente, que si uno tiene un pensamiento, éste se expresa aunque no se tenga la particular intencionalidad de referirlo a lo que se está tratando. Es sólo una cuestión de coherencia.

P. Por último y saliendo un poco de los temas tratados hasta el momento, nos interesa saber ¿qué opinión tiene acerca de la reforma constitucional de santa fe?

R. No tengo mucho conocimiento al respecto.